



TRELEW, 28 AGO 2021

VISTO:

La Resolución N° 450/2021 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 450/2021 DFCE, se habilitó Ad Referéndum del Consejo Directivo, el día 20 DE AGOSTO DE 2021 como fecha única y excepcional, para la presentación de solicitudes de reincorporaciones en las distintas Carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias Económicas.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 089/2021.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 28 de Agosto de 2021, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/84612628828?pwd=dDJiczBTRXU4RncwVnBqZndyVUpZQT09>.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 450/2021 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

**RESOLUCION N°**

--079/21

**CDFCE..-**